



GOBIERNO MUNICIPAL DE COROZAL

Junta de Subastas

Aviso de Subasta/Invitation for Bid (IFB)
Subasta Núm. 002 2024-2025/Bid Num. 002 2024-2025
Servicios de Construcción/Construction Services
Para Revitalización de la Ciudad/ For City Revitalization Program
Procurement Process No. 009
Project PR-CRP-000883

Mejoras a Facilidades del Polideportivo de Corozal/Improvements to the Polideportivo de Corozal

El Municipio de Corozal está solicitando licitaciones de personas físicas y/o jurídicas calificadas para seleccionar una empresa para brindar servicios de construcción que trabajarán en el Programa de Revitalización de la Ciudad de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario - Recuperación ante Desastres (CDBG-DR). (The Autonomous Municipality of Corozal is requesting bids from qualified individuals and/or legal entities to select one firm to provide Construction Services that will be working on the Community Development Block Grant – Disaster Recovery (CDBG-DR) City Revitalization Program).

Costos de Pliegos de Subasta (Bid Package Cost): \$0.00

Calendario (RFP SCHEDULE)	
Disponibilidad de documentos. (Document Availability)	Desde (From): Publicación de Aviso. Hasta (Up to) : 1 de noviembre de 2024.
Someter preguntas o clarificación. (Submission of questions and request for clarifications)	Desde (From): 21 de octubre de 2024. Hasta (Up to): 20 de noviembre de 2024.
Reunión Pre subasta no es compulsoria, pero recomendada la asistencia (Pre-bid meeting/ Its not compulsory, but recommended to attend)	4 de noviembre de 2024 desde 9:00am, en el Cine Teatro Manuel Nieves Quintero.
Respuestas y clarificaciones (Response and clarifications)	Desde (From): 21 de octubre 2024. Hasta (Up to): 22 de noviembre de 2024.
Fecha límite para someter oferta (Offer due date) Lugar: Secretaria Municipal, P-2, Casa Alcaldia	12 de diciembre de 2024 hasta 10:00 am
Fecha Apertura (Opening Day)	12 de diciembre de 2024, desde 11:00 am, en el Cine Teatro Manuel Nieves Quintero.
Período de evaluación. Evaluation period (Expected)	Desde (From): 16 de diciembre de 2024. Hasta (Up to): 22 de enero de 2024.
Aviso de adjudicación (Previsto). (Notice of Award (Expected))	Febrero-Marzo 2025.

El paquete de instrucciones de información de esta solicitud de ofertas podrá solicitarse en la oficina de la Secretaria Municipal, Casa Alcaldía, P2, 9 Sixto Febus en Corozal, Puerto Rico. Cualquier oferta recibida luego de la hora y el día indicado será rechazada. Los licitadores serán responsables de reproducir cualquier documento requerido en este proceso y/o la entrega en formato digital. (The IFB instruction and information package (IFB Document Package) must be requested at the Municipal Secretary Office located on the P2 level of the City Hall. Bids received after established date and time Will be discarded. Bidders are responsible for the reproduction of required documents for the process or for Bid submission)

Toda licitación deberá venir acompañada de una Fianza Provisional de Licitación de una compañía aseguradora debidamente acreditada a hacer negocios en Puerto Rico o mediante Cheque Certificado o Giro Postal a nombre del Municipio de Corozal, por el cinco por ciento (5 %) del total de la oferta sometida, la misma es para garantizar que ha de formalizar el contrato si se le adjudica la Buena Pro de la subasta. La Oferta y la Fianza Provisional de Licitación, se mantendrán vigentes por un término de noventa (90) días a partir de ser recibidas por el Municipio. (Bids must include a Bid Bond from an insurance company credited to perform services in Puerto Rico or by a Certified Check or Money Order payable to Municipio de Corozal, for five percent (5%) of the total bid offer to warranty the contract formalization of Bid, if awarded. The Bid Bond will be valid for ninety (90) days after received by Municipality.)

La Junta de Subastas se reserva el derecho de: 1) Aceptar o rechazar cualquiera o todas las ofertas o propuestas, y adjudicar la Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones que representen el mejor valor y sirvan a los mejores intereses del Municipio; 2) Permitir subsanar cualesquier defecto de forma en una oferta o propuesta si cumple con el propósito para el que se solicitan, y es beneficioso para los mejores intereses del Municipio; y 3) Cancelar una Subasta, Solicitud de Propuestas o Solicitud de Cualificaciones, o la adjudicación de estas, en cualquier momento antes del otorgamiento o la formalización del contrato, sin que medie responsabilidad alguna de parte de la Junta de Subastas y/o el Municipio. (The Bid Board reserves the right to:1) accept or deny any or all bids or proposals and award the IFB that represents the best value and serves the best interests for the Municipality; 2)Allow rectifications to forms, offers or bids if it serves the purpose for it was requested, and benefits the Municipality's best interests; 3) Cancel the IFB or its award at any point before award or contract formalization without repercussions to the Bid Board or the Municipality.)

Todo licitador que no esté conforme con alguna de las especificaciones o condiciones del pliego podrá presentar enmiendas alternas por escrito y por correo certificado con acuse de recibo o personalmente, a la Junta de Subasta. Dicho documento deberá haberse recibido en la División de Subastas, por lo menos tres (3) días laborables antes de la Fecha de Entrega de Oferta del proceso de licitación. La Junta tendrá discreción para aceptar o rechazar las enmiendas alternas presentadas. De ser aceptadas, las mismas serán comunicadas por la Junta a todos los demás licitadores. (Any bidder that is not satisfied with the specifications or bid conditions may present alternate amendments in writing by certified mail with acknowledgment of receipt, or in person to the Bid Board. This document must be received by the bid division, at least three (3) labor days prior to Bid offer due date. The Board may decide to accept or deny these

amendments. If accepted, these will be distributed through the Board to All bidders.)

El licitador seleccionado, se comprometerá inmediatamente después de la adjudicación con la firma de un convenio contractual con el Municipio de Corozal. El proceso de solicitud de oferta está diseñado para promover una competencia justa, abierta y competitiva en sus costos. La respuesta a esta solicitud de oferta debe prepararse de acuerdo con las instrucciones proporcionadas en el paquete de esta solicitud. La oferta será evaluada por el Municipio de Corozal, como se describe en la solicitud de oferta y de acuerdo con la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, según enmendado, el Reglamento de Subastas del Municipio y las Ordenanzas Municipales correspondientes. También ha de cumplir con todas las leyes federales aplicables, incluyendo los requisitos del 2 CFR 200 del 318 al 327 de HUD, entre otros. (The successful offeror shall engage immediately after an agreement with the Municipality of Corozal is signed. The IFB process is designed to promote fair and open competition while seeking a cost competitive option. Responses to this IFB should be prepared in accordance with the instructions provided in the IFB package. The Offer will be evaluated by the Municipality of Corozal as described in the IFB and in accordance with "Law num. 107 of the 14 of august of 2020 known as "Código Municipal de Puerto Rico" and amendments, and "Reglamento de Subastas del Municipio y las Ordenanzas Municipales" as well as with applicable federal laws and regulations as per, including HUD's 2 CFR 200 from 318 thru 327 requirements, among others.)

Las ofertas se mantendrán confidenciales y no se publicarán para revisión pública hasta que se complete la adjudicación final. El Municipio de Corozal buscará en https://www.sam.gov/SAM/ para verificar si el contratista está inhabilitado o no utilizando el Identificación Única de Entidad (IUE) y que se encuentra activo al momento de presentar la oferta. **POR LO TANTO, LOS PROponentES DEben POSEER UNA IDENTIFICACION UNICA DE ENTIDAD (IUE) Y ESTAR ACTIVOS EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE ADJUDICACIONES (SAM) AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA O INICIAR EL PROCESO DE REGISTRO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. PARA MÁS INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PREMIOS (SAM) VISITE https://www.sam.gov/SAM/.** (Offers will be held in confidence and will not be released for public review until the final awards is completed. Prior to award of a contract, the Municipality of Corozal will search https://www.sam.gov/SAM/ to verify whether the contractor is or not debarred and is active at bid offer date, using the Unique Entity ID (UEI). **THEREFORE, THE OFFERORS MUST POSSESS A UNIQUE ENTITY ID (UEI) AND BE AN ACTIVE REGISTER IN THE SYSTEM FOR AWARD MANAGEMENT (SAM) AT THE TIME OF THE OFFER SUBMISSION OR INITIATE THE REGISTRATION PROCESS RIGHT AFTER THE OFFER SUBMISSION. FOR MORE INFORMATION ABOUT THE SYSTEM FOR AWARD MANAGEMENT (SAM) GO TO https://www.sam.gov/SAM/.)**

La adjudicación solo se otorgará a una entidad que esté autorizada y que no sea inelegible para la adjudicación de un contrato debido a suspensión, inhabilitación o denegación limitada de participación impuesta por HUD. El Municipio de Corozal es un patrono de igualdad de oportunidades y no discrimina por sexo, género o identidad sexual, raza, edad, origen nacional, credo religioso, estado civil, veteranos de guerra, minusvalía o incapacidad. Agradecemos su interés en ser considerado para la prestación de los servicios descritos en este IFB. (Awards will only be issued to entities, which are cleared, and not ineligible for award of a contract due to suspension, debarment, or HUD imposed limited denial of participation. The Municipality of Corozal is an equal opportunity employer and does not discriminate as to sex, gender or sexual identity, race, age, national origin, religious creed, civil status, war veterans, handicap or disable status. We appreciate your interest in being considered for the performance of the services described in this IFB.)

Este proceso de solicitud de ofertas seguirá el 2 CFR 200. 318 – 2 CFR 200.327. El Municipio de Corozal alienta y da prioridad a los solicitantes que estén certificados como Minority Business Enterprise (MBE), Disadvantage Business Enterprise (DBE) y Women's Business Enterprise (WBE). (This IFB process will follow 2 CFR 200. 318 - 2 CFR 200.327. The Municipality of Corozal encourages and will give priority to applicants who are certified as Minority Business Enterprise (MBE), Disadvantage Business Enterprise (DBE), and Women's Business Enterprise (WBE).

El Proponente/Respondedor reconoce que todos los proyectos financiados con fondos del Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres de Puerto Rico (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) requieren una aprobación de revisión ambiental del Oficial Certificador del Departamento de la Vivienda de Puerto Rico (PRDOH, por sus siglas en inglés) y/o el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés), de conformidad con el nivel de revisión requerido por 24 CFR Parte 58. El Municipio de Corozal es responsable de completar la revisión ambiental requerida a nivel federal y, si es necesario, su solicitud de liberación de fondos, antes del comienzo de cualquier trabajo en el Proyecto de conformidad con 24 CFR sección 58.22. El Municipio de Corozal no adjudicará un contrato ni comprometerá fondos para el Proyecto antes de la aprobación de la revisión ambiental requerida a nivel federal. El Proponente/ Respondedor no tiene reclamación legal alguna sobre ningún monto de los fondos CDBG-DR, o cualquier otra fuente de fondos, para el proyecto hasta que el Municipio de Corozal haya obtenido la aprobación de la revisión ambiental y haya completado cualquier proceso requerido por la regulación federal o estatal. El Proponente/ Respondedor reconoce y acepta que el Municipio de Corozal y PRDOH no son responsables de cualquier retraso o costo incurrido por el Proponente/Respondedor como resultado de la incapacidad del Municipio de adjudicar un contrato o comprometer fondos para el Proyecto antes de recibir la aprobación de la revisión ambiental. The Proposer/Respondent acknowledges that all projects funded with Community Development Block Grant Disaster Recovery (CDBG-DR) funds require an environmental review approval from Puerto Rico Department of Housing (PRDOH) certifying officer and/or the U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD), according to the level of review required by 24 CFR Part 58. The Municipality of Corozal is responsible for completing the applicable federally required environmental review and, if needed, its request for release of funds, prior to the commencement of any work on the Project in compliance with 24 CFR section 58.22. The Municipality of Corozal will not award a contract or commit any funds to the Project prior the approval of the federally required environmental review. The Proposer/Respondent has no legal claim to any amount of CDBG-DR funds, or any other source of funds, for the Project until the Municipality of Corozal has obtained the environmental review approval and completed any process required by federal or state regulation. The Proposer/Respondent acknowledges and agrees that neither the Municipality of Corozal nor PRDOH are responsible for any delays or costs incurred by the Proposer/Respondent as a result of the Municipality's inability to award a contract or commit funds to the Project prior to receiving the environmental review approval.

Publicado hoy en Corozal, P.R. hoy 18 de octubre del 2024. (Published in Corozal, P.R. today October 18, 2024)


Juan E. Díaz Rivera
Presidente de Junta de Subasta
(Bid Board President)


Syl Marie Figueroa Rivera
Secretaria Municipal
(Bid Board Secretary)

Autorizado por la Oficina del Contralor Electoral: OCE-SA-2023-00817
Authorized by the Office of the Comptroller of Elections: OCE-SA-2023-00817